Diario de Burgos

Año XLIX. Núm. 19.960.-Burgos. § Apartado 46. Calle de Vitoria, 16, bajo. Teléfono 2015. § Sábado 29 de Abril de 1939. § Año de la Victoria

Ayer se reunió, bajo la presidencia del Caudillo, el Consejo de Ministros

El Führer pronuncia su transcendental discurso ante el Reichstag

Alemania ha denunciado el acuerdo naval anglo-germano y el germano-polaco de 1934.-Ya no existen problemas territoriales entre Alemania y Francia Hitler contesta punto por punto al mensaje de Roosevelt

La expectación por el discurso del Fuhrer

BERLIN.—Desde las primeras horas de esta mañana los berlineses se han dirigido a millares al trayecto que seguirá el Führer, cuando poco antes de mediodía paseó en coche desde la Cancillería al Reichstag, para dar la respuesta del pueblo alemán al mensaje del Presidente Roosevelt. Toda Alemania está profundamente impresionada y puede añadirse que intensamente emocianada por la importancia del momento.

Excepto en algunas ocupaciones imprescindibles, cesará el trabajo en toda Alemania pocos minutos antes de que el Führer de comienzo a su discurso, el cual será radiado por todas las estaciones alemanas. Se han colocado altavoces en todas las ciudades y pueblos del país para que todo el mundo pueda escuchar el discurso.

En este momento están llegando a la famosa Opera Kroll los coches de los representantes diplomáticos y de más de 800 diputados. El edificio ha sido acordonado por la policía, que ha montado una guardia especial.

La Prensa berlinesa de esta mañana publica con grandes titulares informaciones especiales de las distintas capitales del mundo en las que se da cuenta de la tensión de nervios con que todo el mundo espera el discurso.

Discurso del Canciller

La libertad alemana

El Canciller Adolf Hitler comenzó su discurso con estas palabras:

Desde el día en que entré en la política no me ha movido otra idea que la de recuperar la libertad de la Nación alemana. He trabajado por restablecer lo que otros una vez quebrantaron por la fuerza. El actual Reich alemán no contiene territorio alguno que desde los tiempos más primitivos no fuese una parte de este Reich. Mucho antes de que el Continente americano fuese descubierto, este Reich existía, no solamente en su condición actual, sino junto con muchas regiones y provincias que desde entonces se han perdido.

La ignominia del Tratado de Versalles

El odio, la malicia y la sinrazón constituyeron la base intelectual del Tratado de Versalles. Cerca de 115 millones de gentes fueron desposeídas de su derecho de autodeterminación, no por los soldados victoriosos, sino por los políticos de profesión, y han sido eliminados arbitrariamente de sus antiguas comunidades, haciéndoseles formar parte de nuevas unidades, sin tener en cuenta para nada la razón del origen de su sangre, ni las condiciones económicas de existencia. Los resultados fueron terribles.

Como dictadores del nuevo orden en el mundo, los estadistas de los llamados imperios democráticos cargaron entonces con la responsabilidad de solucionar los problemas, sin tener en cuenta la vida comunal de esta gente. Es imposible para los demás Estados sufrir como ha sufrido nuestro pueblo. Expoliado de todas sus posesiones coloniales privado de todos los recursos financieros para pagar las llamadas reparaciones y, por lo tanto, empobrecido, la nación entró en un período muy oscuro de su desgracia nacional.

Pasando después revista a los años de la humillación alemana y de la ruina económica, el Führer dijo:

Hoy día conocemos la razón de este terrible final de la gran guerra. Primero se pusieron de acuerdo para expoliarnos. Alemania fué privada de sus posesiones coloniales. Durante sesenta, setenta u ochenta años, Alemania tenía que pagar sumas tan exorbitantes, que la cuestión no puede hoy continuar, siendo un secreto para todos los que intervinieron en el asunto. Uno de los actos más vergonzosos de la opresión cometida fué el desmembramiento de la nación alemana y la desintegración política de su territorio, impuesta por el dictado de Versalles.

Yo no he considerado, como lo hizo Francia en 1870 y 1871, la cesión de Alsacia y Lorena como intolerable para el futuro, sino que he establecido una diferencia entre el territorio del Sarre y estas dos antiguas provincias imperiales. El retorno del territorio del Saar ha terminado con todos los problemas territoriales en Europa entre Francia y Alemania, y he brindado esta actitud a Francia como expresión de la necesidad de obtener la paz en Europa, en lugar de demostrar deseos de intranquilidad continua y de tensión.

Si, a pesar de todo, ahora se ha planteado esta tensión, la responsabilidad no es de Alemania, sino de aquellos elementos internacionales que la producen sistemáticamente, con el fin de servir sus intereses capitalistas. He pedido declaraciones a un gran número de Estados, y estoy satisfecho al ver que éstos aprovechan estas declaraciones para expresar y reforzar su deseo de absoluta neutralidad. Esto se refiere a Holanda, Bélgica, Suiza, Dinamarca, etc.

No necesito mencionar a Italia, con la cual nos une una amistad profunda y estrecha, a Hungría y Yugoeslavia, con los cuales, como vecinos, tenemos la fortuna de estar en relaciones muy amistosas.

El Anchsluss y Checoeslovaquia

Hitler procedió a examinar la circunstancia en que se efectuó el "Anchsluss", el regreso a Alemania del territorio sudete, el establecimiento del protectorado sobre Bohemia y Moravia y el regreso de Memel al Reich. Hizo una exposición de la necesidad histórica que motivó cada acción.

En esta relación, el Führer mencionó que contestando a la cuestión que se refiere a la garantía dada por Inglaterra y Francia unos pocos días antes de la disolución del Estado checo, Alemania rehusó su garantía, ya que las condiciones no eran las mismas que prevalecieron en Munich. Para dar una idea del peligro que podía surgir del establecimiento de grandes almacenes de municiones en Europa Central, Hitler dió algunas cifras de los inmensos almacenes internacionales de excluisva en Checoeslovaquia: 1.592 aviones, 501 cañones antiaéreos, 2.175 cañones ligeros y pesados, 1.090.000 rifles, más de 1.000 millones de municiones para la infantería y 3 millones de bombas.

Para Bohemia y Moravia, como pertenecientes a la antigua Checoeslovaquia, nada tenían que ver con el acuerdo de Munich, de la misma forma que las medidas inglesas en el Norte de Irlanda no tienen que estar sujetas a la conformidad y crítica de Alemania. Sin embargo, no puedo comprender como el acuerdo habido entre Mr. Chamberlain y yo en Munich pueden referirse a este caso, porque la cuestión de Checoeslavaquia fué solucionada en Munich por el protocolo de las cuatro potencias, tal como podía ser solucionado entonces. Aparte de todo esto, se acordó que si las partes interesadas no llegaban a un acuerdo, entonces quedaban en condiciones para dirigirse a las cuatro potencias. Sin embargo, estas partes interesadas se dirigieron sólo a Alemania e Italia.

Amistad con Inglaterra sobre la base del respeto mutuo

Durante toda mi actividad política, siempre he expuesto la idea de una amistad y colaboración estrecha entre Alemania e Inglaterra. Nunca he dejado duda de ninguna clase sobre mi creencia de que la existencia del Imperio británico es un factor de valor inestimable para toda la vida económica y cultural de la humanidad. No hay duda de que el pueblo anglosajón ha realizado una labor imponderable colonizadora en el mundo, y para esta labor yo tengo una sincera admiración. Observo que es casi imposible llegar a una amistad duradera entre los pueblos alemán y anglosajón, si ambos lados no reconocen que existen intereses alemanes, así como intereses ingleses, no sólo para la conservación de lo que significa el Imperio británico, sino también para la libertad de los alemanes y la conservación del Reich alemán. Una genuina y duradera amistad entre estas dos naciones sólo se puede conseguir sobre la base de un respeto mutuo. Si Inglaterra no puede comprender nuestro punto de vista, nuestros sentimientos de amor y amistad han sido malgastados en Inglaterra.

Cuando Alemania se abrió camino para su resurrección nacional, prosiguió una política de amistad con Inglaterra, entonces yo hice una propuesta para una restricción voluntaria de los armamentos navales alemanes. Esta restricción se basaba en una condición principal, la convicción de que nunca más sería precisa una guerra entre Inglaterra y Alemania. Este deseo y esta convicción alienta todavía en mí. Sin embargo, ahora me veo obligado a declarar que la política de Inglaterra, no deja dudas sobre el hecho de que si algún día Alemania entrase en algún conflicto, la Gran Bretaña debería ponerse contra ella. La guerra contra Alemania se da por descontada en aquel país. Desde que hoy día Inglaterra, expresa el punto de vista de que a Alemania débesela oponer en todas las situaciones y que se confirma ésto con la política de cerco, el Tratado naval ha sido anulado. Por lo tanto, he decidido enviar hoy una comunicación a este efecto al Gobierno británico. Este es para nosotros un asunto de no material importancia práctica, porque yo todavía espero que podremos evitar una carrera de armamentos con Inglaterra. Si el Gobierno británico, desea entrar una vez más en negociaciones con Alemania sobre este problema, me sentiré satisfecho ante la perspectiva de poder todavía llegar a una clara y recta inteligencia.

Proposiciones alemanas a Polonia y contestación de ésta

Es un hecho que el acuerdo germano-polaco tuvo por resultado una baja notable de la tensión en Europa. Sin embargo, quedó una cuestión planteada entre Alemania y Polonia, cuestión que, más pronto o más tarde, tenía que ser resuelta: la de la ciudad alemana de Dantzig. Yo creo que una solución pacífica de esta cuestión será una nueva contribución a la disminución final de la tensión europea. Después de haber sido discutido el problema varias veces he hecho al Gobierno polaco la siguiente propuesta:

Primero.— Dantzig vuelve como Estado libre a pertenecer al Reich alemán.

Segundo.— Alemania recibe la carretera que cruza el pasillo y la línea férrea queda a su disposición con el mismo Estatuto de extraterritorialidad para Alemania como el pasillo para Polonia.

A cambio de todo ésto, Alemania ofrece:

Primero.— Reconocer todos los derechos económicos polacos en Dantzig.

Segundo.— Asegurar para Polonia un puesto libre en Dantzig de las dimensiones que se deseen, el cual tendría un acceso completamente libre al mar.

Tercero.— Acepta al mismo tiempo las actuales fronteras entre Alemania y Polonia y las considera como las últimas y definitivas.

Cuarto.— Conclusión de un Tratado de no agresión por veinticinco años con Polonia, Tratado que se extendería durante toda mi vida.

Quinto.—Garantía de la independencia del Estado eslovaco por Alemania, Polonia y Hungría conjuntamente, lo que significa en la práctica la renuncia de toda hegemonía unilateral alemana en este territorio.

(Pasa a cuarta página.)

El Gobierno examinó detenidamente la situación política exterior

Se acordó la devolución del ganado, carros, atalajes y maquinarias intervenidos para atender las necesidades de la campaña

El Consejo de Ministros concluyó alrededor de las once y media de la noche.

El ministro de la Gobernación, señor Serrano Suñer, recibió después a los periodistas, a los que facilitó la siguiente referencia verbal:

"En el Consejo de ministros celebrado en la tarde de hoy, bajo la presidencia del Generalísimo, se ha examinado con detenimiento la situación política exterior.

A continuación se estudiaron y aprobaron decretos de distintos departamentos:

Uno sobre organización y funciones de la Comisaría general de Abastecimientos y Transportes.

Otro acordando la devolución por el Ejército del ganado, carros y atalajes intervenidos hasta hoy para atender las necesidades de la campaña.

Por el mismo motivo, otro decreto devolviendo a sus propietarios la maquinaria requisada como consecuencia de la moviilzación de las industrias.

Ha sido nombrado director del Instituto Nacional de la Vivienda, don Federico Mayo Gayarre.

Jefe del Servicio Nacional de Sindicatos, el señor Susana Almaras.

Presidente del Consejo de Almadén, el abogado del Estado don Jesús Marañón Ruiz Zorrilla y del Comité Exterior de ventas del mismo organismo, el Marqués de la Biesca.

Se ha acordado conceder los máximos honoes militares a la Virgen de Covadonga y a Nuestra Señora de los Reyes.

Y, finalmente, se han aprobado varios expedientes de trámite, de concesión de créditos y distribución de fondos del mes.

Unas treinta mil personas morían anualmente en España aproximadamente, víctimas del bacilo de Koch. La importancia de la labor que el Patronato Nacional Atituberculoso realiza queda expuesta, de manera exacta y simple, al consignar el número aterrador de estos fallecimientos.

Que todo el mundo se percate de la transcendencia del quehacer. Tarea sanitaria de entrañable sentido humano. Acción patriótica de enorme alcance. Cumplimiento verdadero de la justicia social que el Caudillo implanta.

LA VIDA EN LOS MINISTERIOS

EN AGRICULTURA

El ministro de Agricultura y secretario general de Falange Española Tradicionalista y de las JONS, don Raimundo Fernández Cuesta, ha sido cumplimentado en la mañana de hoy, por el jefe provincial de Lugo.

EN GOBERNACION

El ministro de la Gobernación fué visitado en el día de ayer, por las siguientes personalidades:

Fiscal del Tribunal Supremo, don Blás Pérez, a quien acompañaba el magistrado del mismo Tribunal, D. Ildefonso Bellón; ministro de Grecia en España que iba acompañado del académico e hispanista, doctor Spiro Melas y por el doctor Castroviejo.

Cesa en su cargo el ministro de Educación Nacional señor Sainz Rodríguez

Por la Jefatura del Estado se ha dictado el siguiente decreto:

"Cesa en el cargo de ministro de Educación Nacional don Pedro Sáinz Rodríguez.

Así lo dispongo por el presente Decreto dado en Burgos a veintisiete de Abril de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO

Información de Barcelona

HA TERMINADO EL CONSEJO DE GUERRA CONTRA LOS QUE CONDENARON A MUERTE A LOS GENERALES GODED Y FERNANDEZ BURRIEL

BARCELONA.— A las diez de la mañana se ha reanudado la vista de la causa en contra del tribunal que condenó a muerte a los generales Goded y Fernández Burriel.

Continuaron las declaraciones de los testigos y seguidamente, el fiscal informó, pidiendo la pena de muerte para el coronel de Infantería Guillermo de la Peña, que presidió el tribunal; Luis Pomares Pérez, magistrado, que fué el juez instructor, y el comandante Luis Michelena, vocal ponente. Solicitó 30 años de reclusión para los que actuaron de vocales en aquel titulado Consejo de Guerra, tenientes coroneles José Cendelles, José Puñet, José Martínez Sancho y Mariano Giménez Ruiz y coronel Robustiano Garrido de Loro, Para el que fué defensor de los malogrados generales, comandante Antonio Almat, solicitó doce años y un día de reclusión.

Finalmente pronunciaron su informe los defensores, tratando de rebatir la tésis del fiscal.

A las dos de la tarde, terminó el Consejo de Guerra.—FARO.

Roosevelt contestará el domingo a Hitler

NUEVA YORK.— El "New York Times" da cuenta de que con motivo de la inauguración de la Exposición Internacional de Nueva York el presidente Roosevelt probablemente contestará el domingo próximo al discurso del Fuhrer ante el Reichstag.

El presidente empezó a trabajar sobre el discurso e inmediatamente después de su llegada el jueves a Hyde Park y continuará trabajando sobre él hasta el domingo.

†

EL EXMO. SEÑOR TENIENTE GENERAL

DON LUIS AIZPURU MONDEJAR,

Ex Ministro de la Guerra y Ex-Alto Comisario de España en Marruecos,

SU HIJA, LA SEÑORITA

María del Carmen Aizpuru y Martín-Pinillos,

SU HERMANA

D.ª Carmen Aizpuru y Mondejar,

fallecieron en Madrid, los días 31 de Marzo, 9 de Marzo y 29 de Enero de 1939, respectivamente, habiendo recibido los Auxilios Espirituales y la Bendición de Su Santidad

LA FAMILIA

Invita a las misas que se celebrarán hoy, sábado, en la S. I. C. B. M. (capilla del Santísimo Cristo de Burgos), de nueve a doce; las de la parroquia de San Lesmes (altar mayor), de siete y media a doce; la de la capilla de la Barriada Militar, a las nueve y a las Gregorianas que empezarán el día 1.º de Mayo, en San Lesmes (altar mayor), a las diez y media, y que serán aplicadas por su eterno descanso.

El Exmo. Señor Arzobispo de Burgos, concede 100 días de indulgencia en la forma acostumbrada.

Las funciones del Instituto de España en el orden científico

El Ministerio de Educación Nacional ha dictado el decreto siguiente:

El Decreto de 19 de Mayo de 1938, publicado solemnemente en Santander, en ocasión de celebrarse el aniversario de la muerte de Marcelino Menénedz y Pelayo, preveía que las fundaciones que en el mismo se encomendaban al Instituto de España, de carácter literario e histórico, habían de ser continuadas con otras de carácter científico, filosófico y aun técnicos conducentes en su conjunto a la promoción y sostenimiento de trabajos españoles sobre temas superiores de la Cultura. En obediencia a sentimientos y consideraciones parecidos ha querido este Ministerio que la continuación de aquella primera serie fuese dar a conocer, solemnemente también, en ocasión paralela, y bajo análogos auspicios, los que ha de dar a cualquier empresa científica entre nosotros el patrocinio del nombre de Santiago Ramón y Cajal, cuya, memoria, evocada recientemente con ocasión del aniversario de su tránsito, será siempre para los investigadores y los estudiosos de nuestra Patria, a la vez que un estímulo una enseña. Por su severidad rigurosa, por su originalidad prócer, por su durable trascendencia y su alcance y repercusión universales, la obra de Ramón y Cajal, como la de Menéndez y Pelayo, asumieron en un doloroso periodo de pesimismo nacional el decisivo cometido de conservar viva la fe en el genio de nuestro pueblo y en los destinos gloriosos de la Ciencia española. Justo es que nuestro esfuerzo para cerrar la pasada época y abrir al pensamiento del país nuevos horizontes, nos acompañen a ambos lados del camino estas dos insignes sombras tutelares.

En cumplimiento de este designio, a propuesta del ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero. — Según idénticas bases estatutarias a las contenidas en el Decreto de este Ministerio datado fecha 19 de Mayo de 1938, sobre fundaciones histórico-literarias, se procederá por el Instituto de España al planteamiento, instauración y patrocinio de nuevas Comisiones, Seminarios, Laboratorios o Instituciones docentes de carácter científico, a cuyos organismos podrán pertenecer, con cargos directivos o de colaboración, no sólo los miembros del Instituto de España, sino otras personas ajenas al mismo, distinguidas por la idoneidad y capacidad de su labor, buscándose también aquí la cooperación de cuantos valores científicos auténticos ofrezca la vida nacional y facilitando la incorporación de la juventud estudiosa española a la obra superior de la Cultura.

Artículo segundo.— Al igual que dichos organismos históricos-literarios, los de carácter científico podrán tener su residencia en distintas localidades y estar situados en los Centros universitarios que convenga, siempre bajo la tutela e inspección que para los mismos provea la Mesa del Instituto de España.

Artículo tercero.— Sin que tampoco aquí la enumeración que sigue tenga carácter exhaustivo, con la reserva; por consiguiente, de ulteriores adiciones o complementos, el Poder Público, fiel a las inspiraciones del Maestro de la Biología española, cuya memoria honramos, dispone la creación de los siguientes organismos:

Un Centro de estudios filosóficos y matemáticos, con sus Seminarios de Filosofía, Matemáticas, de estudios de Morfología de la Cultura, Antropología, Prehistoria, Etnografía y Folklore.

Un Seminario, "Juan Luis Vives" para estudios pedagógicos.

Un Seminario, "Huarte de San Juan", de Psicología aplicada y estudios de Orientación Profesional.

Un Centro de Exploraciones y estudios geográficos, "Juan Sebastián Elcano", con residencia en San Sebastián.

Un Centro de estudios Biológicos y Naturales, con un Laboratorio, "Ramón y Cajal", para Investigaciones biológicas, y un Laboratorio de Química y Biología.

Una Sociedad y Museo de Ciencias Naturales, con la ordenación de los jardines Zoológicos y Botánicos, la de Cartografía Geológica de España, y Museos especiales de Mineralogía, Petrografía y Cristalografía aplicadas, estaciones Oceonográficas y de estudios biológico-pecuarios.

Un Centro de altos estudios de Física, Química y Mecánica, con extensión a Establecimientos especiales de Astronomía, Meteorología y Observatorios.

Un Servicio destinado a la formación de la "Enciclopedia Hispánica".

Artículo cuarto.—Será igualmente encomendado al Instituto de España el plan, el régimen y la concesión periódica de los grandes Premios nacionales, actualmente a cargo del Ministerio de Educación Nacional.

Artículo quinto.— Todos estos organismos, como aquellos a que se refería el Decreto del 19 de Mayo de 1938, se dotarán con cargo a los créditos que para fines análogos están consignados en el último Presupuesto del Estado, y, desde luego, los que figuran en el Capítulo III, Artículo 4.º, Grupos 4.º (conceptos 8, 9 y 10), 5.º (concepto 1) y 15 (concepto único).

Artículo sexto.— Todos aquellos organismos científicos sobre los cuales ejercían dirección, inspección o patronato la desaparecida Junta de Ampliación de Estudios y la Fundación Nacional de Investigación científica y Ensayos de Reforma, quedarán a cargo del Instituto de España, que sucede a dichos organismos en sus derechos, funciones y personalidad jurídica.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a veintiséis de Abril de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,
Pedro Sáinz Rodríguez

Creación del "Colegio de las Españas"

El resurgimiento de la auténtica España ha de consolidarse por la afirmación de una conciencia exacta de su personalidad histórica.

Los ideales en que se inspira forman, a su vez, la conciencia histórica del mundo hispánico, y por esto es un deber que ha de ser cada día más vigorosamente atendido, el encauzar los ideales de nuestro Movimiento victorioso por las rutas históricas de la Hispanidad.

A tal fin, conviene en alto grado ensanchar el área de las relaciones hispanoamericanas y patrocinar cuantos elementos e instituciones las puedan fomentar y fortificar, dando a las mismas un carácter, a la vez, de elevación espiritual y de eficacia práctica e inmediata para el intercambio efectivo de las actividades intelectuales.

Por ello, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se encarga al Instituto de España la organización de un grupo de enseñanzas de Doctorado, cuyo conjunto recibirá el nombre de "Colegio de las Españas", destinado a conferir un grado o diploma de validez común a la Nación española y a los Estados americanos que se incorporen al sistema representado por el mismo.

Artículo segundo.—Quedarán incluidos en el cuadro docente del "Colegio de las Españas":

a) Los Seminarios, Laboratorios y otros Centros de investigación, establecidos por el Instituto de España, según las disposiciones contenidas en los Decretos destinados a las respectivas conmemoraciones de Menéndez y Pelayo y Ramón y Cajal, así como los otros que se vayan estableciendo por la misma corporación con el mismo carácter.

b) Las cátedras de las Facultades de Filosofía y Letras, Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, Derecho y Medicina, cuyos cursos, el Instituto de España, inserta en su propio cuadro docente.

c) Un cierto número de cátedras sueltas con profesorado fijo fundadas por el Instituto de España, para desarrollar su tarea por medio de grandes conferencias bisemanales abiertas al público.

d) Las cátedras fundadas y sostenidas por los Estados Hispanoamericanos en España para una actividad docente análoga a las del grupo c) y cuyo profesorado podría tener bien el carácter fijo, bien el de personalmente renovable por años.

Artículo tercero.—Tendrán el carácter de profesores del "Colegio de las Españas":

a) Los directores, mienbros o secretarios de los establecimientos inclusos en el grupo a) del artículo anterior.

b) Los catedráticos de las enseñanzas del grupo b) del mismo artículo.

c) Las personalidades españolas hispanoamericanas o extranjeras que, para el cargo, nombre el Instituto de España.

d) Las personalidades españolas o hispanoamericanas que para ello designe el país cuya sea la fundación, o, si éste así lo delega, el Instituto de España.

Artículo cuarto.—Podrán inscribirse como alumnos en el "Colegio de las Españas" los poseedores del título de Licenciado u otro reconocido como equivalente en una de las cuatro Facultades mencionadas u otras análogas en España o cualquiera de los países hispanoamericanos que con España haya celebrado el correspondiente convenio.

Artículo quinto.—Los estudios durarán dos años, durante los cuales el alumno trabajará en uno cualquiera de los centros correspondientes al grupo a) del artículo segundo y tomará tres inscripciones por año para seguir el curso de una enseñanza de las correspondientes a cada uno de los grupos b), c) y d) del mismo artículo.

Preparará, además, el alumno, durante los dos años de la docencia, una tesis, que será desarrollada bajo la dirección de un profesor del grupo a) del artículo tercero y sostenida y juzgada ante un tribunal compuesto por profesores del "Colegio de las Españas", el cual dará aprobación y calificación a dicha tesis.

Artículo sexto.—La aprobación de la tesis a que se refiere el artículo anterior, dará derecho a la obtención de un título y diploma de "Doctor de las Españas", que expedirá el Ministro de Educación Nacional y validarán todos los Estados adheridos al aludido convenio, cada uno de los cuales se comprometerá a concederle dentro de su propia jurisdicción nacional, el mismo valor, exclusivamente académico, que a sus propios Doctorados.

El convenio representará, como mínimo, la fundación y el sostenimiento de una cátedra por el país de que se trata.

Artículo séptimo.—A propuesta unipersonal de la Mesa del Instituto de España, el Ministerio de Educación nombrará un Rector del "Colegio de las Españas".

Artículo octavo.—Se procurará atribuir al alumno del "Colegio de las Españas", por lo menos, a título preferente, una de las Residencias de Estudiantes que existan en Madrid.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a veintiséis de abril de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,
PEDRO SAINZ RODRIGUEZ

Banco de España

SUCURSAL DE GIJÓN

Habiéndose comunicado a esta Sucursal el extravío del resguardo de depósito transmisible expedido por la misma con el número 15.382 de pesetas nominales 433.000 en 4 por 100 Exterior a favor de don Ernesto Bachmajer Diers se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", DIARIO DE BURGOS y "El Comercio de Gijón", según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Gijón 28 de Abril de 1939.— Año de la Victoria.— P. el secretario, V. Cabrero.

Crónica judicial

SENTENCIA

En la causa procedente del Juzgado de instrucción de esta capital, que se ha seguido contra Antonio de Alba y Cañete, se ha dictado sentencia por esta Audiencia, absolviéndole libremente del delito de amenazas de que fué acusado, declarando de oficio las costas causadas.

LA SEÑORA

D.ª Anselma Martínez Madurga,

viuda de Tomás Jiménez, de Salas de los Infantes,

falleció en Vitoria, el día 25 del actual, a los 78 años de edad, habiendo recibido los Santos Sacramentos y la bendición de S. S.

Q. E. P. D.

Sus desconsolados hijos, don José, don Tomás, don Jesús, doña Evelida, doña María y don Joaquín; hijos políticos y demás familia

Al participar a sus amistades tan sensible pérdida, les ruegan una oración por el eterno descanso de su alma.

Burgos 29 de Abril de 1939.

Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro

SUBASTA

El próximo día 19 del mes de Mayo a las doce de la mañana se verificará en la Sala Capitular de este Municipio la subasta de las obras para la terminación del edificio que se destina a Instituto de Segunda Enseñanza de esta población.

El tipo de subasta es de ciento tresmil seiscientas noventa y cinco pesetas con sesenta y siete céntimos.

Para tomar parte en ella será preciso constituir previamente en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos, una fianza provisional equivalente al 5 por 100 del tipo o sea cinco mil ciento ochenta y cuatro pesetas con ochenta céntimos.

Las demás condiciones de la subasta están publicadas en el "Boletín Oficial del Estado" correspondiente al día 23 del corriente mes o el pliego de condiciones económicas facultativas que está de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación todos los días laborables hasta el 17 del próximo mes de Mayo.

Miranda de Ebro 26 de Mayo de 1939.—Año de la Victoria.— El alcalde, Antonino Oquina.

Junta provincial de Crédito a los agricultores

SE AMPLIA EL PLAZO PARA LA CONCESION DE CREDITOS

En virtud de la disposición de la Vicepresidencia del Gobierno de 12 del corriente, queda ampliado el plazo fijado para peticiones de créditos en metálico por los cultivadores de trigo, hasta el 31 de Mayo próximo, entendiéndose que los pagarés de los créditos que sean concedidos, serán suscritos dentro del citado mes de Mayo.

Esta Junta Provincial de Crédito recomienda a los presuntos prestatarios se informen acerca de las Juntas Agrícolas Locaels y delegados sindicales locales, de las ventajas y obligaciones que les conceden los créditos indicados y que se apresuren a solicitarlos, para que puedan ser estudiados y concedidos dentro del plazo indicado.

El jefe provincial del S. N. T.— presidente de la Junta Provincial de Créditos.

Nuevo sello de Correos con la efigie del Generalísimo

En virtud de orden del Ministerio de Hacienda se dispone lo siguiente:

Ilmo. Sr.: Realizada la emisión de dos clases de Correos, de colores azul y verde intenso y valor facial de 70 y 40 céntimos, respectivamente, en los que se reproduce la efigie de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, figurando al fondo el Escudo de España,

Este Ministerio se ha servido autorizar la circulación de los mencionados sellos para el franqueo de la correspondencia.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Burgos 26 de Abril de 1939.— Año de la Victoria.

AMADO

Sr. Jefe del Servicio Nacional de Timbre y Monopolios.

Banco de España

VALLADOLID

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito transmisibles que a continuación se expresan: Número 46.507, de pesetas nominales 25.000, de Obligaciones de la Compañía Sevillana de Electricidad, constituído el 18 de Junio de 1925; número 50.261, de pesetas nominales 10.000, de la Deuda Amortizable al 5 por 100, Emisión de 1.º de Enero de 1927, constituído el 18 de Abril de 1927; número 54.969, de pesetas nominales 30.000, de igual clase de Deuda que el anterior, constituído el 7 de Octubre de 1929; número 54.121, de pesetas nominales 22.500, de Cédulas del Banco de Crédito Local al 5 por 100 (Interprovinciales), constituído el 15 de Marzo de 1929; y número 55.244, de pesetas nominales 10.800, de la Deuda Amortizable al 4 por 100, Emisión 1928, constituído el 20 de Diciembre de 1929; todos ellos a nombre de don Matías Marcos Jiménez y doña Ana Sánchez Fernández, indistintamente, se anuncia al público para el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de inserción de este anuncio, una sola vez, en el "Boletín Oficial del Estado", en Burgos, y dos veces en los periódicos DIARIO DE BURGOS y "Diario Regional", de Valladolid, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndo que, trancurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se extenderán los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Valladolid 26 de Abril de 1939.— Año de la Victoria.— El secretario, José Luis Fernández Moreno.

Jefatura del Servicio de Automovilismo de la VI Región Militar

LEVANTAMIENTO DE REQUISA

Los señores propietarios de los camiones matrículas: BI-10800; M-40392 NA-4265, SA-3536; M-15580; BI-10986; BU-1528; BU-2199; BU-1318; BI-9373; LO-1814; BI-1461; BI-12735; BI12934; LU-2097; BI-11508; BI-11160; BI-12577; BU-2377; BI-10434; BI-12322; BI- 12329; CA-3926; SE-14349; y Autobuses: VI-948; NA-3498; NA-4182; Z-5541; SS-9963; Z-5608 y S.-4979, deberán presentase dentro del plazo de 15 días, a contar de la fecha de inserción de este anuncio, en la Sección de coches pesados. Garage San Julián, de esta plaza, al objeto de hacerse cargo, previa presentación de la documentación de propiedad, de los citados vehículos, a los cuales les ha sido levantada la requisa por la superioridad.

El coronel gobernador militar.— Luis Faurie.

EL PLAN DE OBRAS PUBLICAS

Relación de los trabajos y obras que forman el plan de Obras Públicas del Estado, aprobado por la presente ley

PLAN FORESTAL.

División hidráulica del Norte de España:

Riegos del Bierzo.

División hidráulica del Sur de España:

Terminación del pantano del Chorro y sus Canales.

PLAN FORESTAL

En todas las cuencas de los Servicios Hidráulicos del Ebro, Duero, Guadalquivir, Tajo, Guadiana y Norte y Sur de España:

Encauzamientos y defensas de los ríos de las Cuencas.

Abastecimientos de aguas.

Aprovechamientos hidroeléctricos y redes generales de electrificación.

Islas Canarias.

Gran Canaria: Embalses del Norte y del Sur.

Acequias de distribución.

Tuberías de conducción.

Canales de alimentación y alumbramientos del Este.

Tenerife: Ampliación y mejora de los riegos existentes.

Puesta en riego de los terrenos del Llano de la Villa, Loma del Clavo, Abades, de los terrenos de La Quinta y La América con embalses depósito.

Palma: Nacientes de Marco y Cordero.

Idem de Taburiente, idem de El Cubo, idem de El Río.

Fuenteventura: Embalses de Peñitas y depósitos escalonados.

Lanzarote: Embalse de Mala y depósitos subterráneos.

Hierro: Depósitos de Valverde, Pedraje y Taibique.

Certificados penales

Ultima voluntad, conductores

Agencia G. E. S. A. Burgos

Generalísimo Franco, 31, entresuelo

DISPOSICIONES OFICIALES

El "Boletín Oficial del Estado" publica lo siguiente:

JEFATURA DEL ESTADO

Decreto de 27 de abril de 1939 disponiendo cese en el cargo de Ministro de Educación Nacional don Pedro Sáinz Rodríguez.

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerio de Educación Nacional

Decerto sobre funciones del Instituto de España en el orden científico.

Otro nombrando Vicepresidente del Instituto de España a don Julio Palacios Martínez.

Otro sobre creación del Colegio de las Españas.

Ministerio de Obras Públicas

Decreto constituyendo una Comisión Administrativa de Puertos a cargo directo del Estado para la Administración de todos los puertos nacionales.

Otro disponiendo que el Reglamento general para la organización y régimen de las Juntas de Obras y Servicios y de las Comisiones Administrativas de Puertos, aprobado por R. D. de 19 de enero de 1928, se aplique sin excepción a todos los referidos organismos.

Otro disolviendo el Gabinete de Accesos y Extrarradio de Madrid y atribuyendo a la Jefatura de Obras Públicas de la capital los servicios dependientes de aquél.

Ministerio de Justicia

Orden separando del servicio a los funcionarios de Prisiones que se citan.

Otra admitiendo al servicio, sin imposición de sanción, a doña Lucía Vela Espilla y otras.

Ministerio de la Gobernación

Orden extendiendo a la Diputación Provincial de Murcia la Orden de 25 de enero último.

Otra nombrando la Comisión de Reconstrucción para las provincias dañadas por la Guerra.

Otra creando una Comisión para efectuar en Madrid los cometidos de Beneficencia que se le señalan.

Otra nombrando la Comisión de Reconstrucción de Madrid y su provincia.

Otra sobre uso de emblemas, insignias, etc.

Ordenes nombrando secretarios de Orden Público del Gobierno Civil de Sevilla a don Manuel Muñoz Filpo, y de Pontevedra, a don Casiano Costas Posada.

Ministerio de Hacienda

Orden autorizando la circulación de sellos de correos con la efigie de S. E. el Jefe del Estado, Generalísimo de los Ejércitos Nacionales.

Ministerio de Industria y Comercio

Orden admitiendo al servicio, sin imposición de sanción, al Presidente del Consejo de Industria don José Montes Garzón.

Otra aprobando los nuevos precios de los hilados de algodón nacionales.

Otra separando del servicio a los funcionarios que se relacionan.

Otra sobre la veda de la pesca de arrastre.

Ministerio de Educación Nacional

Orden nombrando Directores, Secretarios e interventores en Institutos de Enseñanza Media.

Ministerio de Obras Públicas

Orden readmitiendo al servicio del Estado, sin imposición de sanción, a los funcionarios del Cuerpo Técnico-Administrativo de Obras Públicas, don Pedro Pablo Bernard y otros.

Ordenes admitiendo al servicio del Estado, sin sanción alguna, a los Ingenieros Jefes del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos, don Antonio Veyrunes y López de Armentia y don Emilio Arévalo.

Banco de España

SUCURSAL DE TOLEDO

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible número 8.612 de pesetas nominales 5.000 en Deuda amortizable al 5 por 100, emisión 1927, sin impuesto, constituído en esta Sucursal a nombre de doña Ceferina González Rodríguez, se anuncia al público por primera vez, para que, quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la primera inserción de este anuncio en en los diarios "Boletín Oficial del Estado", DIARIO DE BURGOS y "El Alcázar" de Toledo, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna, la Sucursal expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando exenta de toda responsabilidad.

Toledo 24 de Abril de 1939.— Año de la Victoria.— El secretario interino, F. Guardiola.

Junta Harino-Panadera de la provincia de Burgos

CIRCULAR

De Orden del Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Agricultura, se pone en conocimiento de los señores fabricantes de harinas, almacenistas, comerciantes, industriales panaderos y público en general, que quedan prorrogados hasta nueva orden los precios de la harina y pan integrales que venían rigiendo y que se hicieron públicos en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 48, por Circular de esta Junta Harino-Panadera, de fecha 22 de Febrero de 1939.

El ingeniero presidente.—P. O., F. Alonso.

PROFESIONALES

F. Urraca
OCULISTA
del Hospital de Barrantes
LAIN-CALVO, 18, 1.º Teléfono, 1311
Consulta particular: de 11 a 2 y de 5 a 7
GRATIS A LOS POBRES

GARCIA F.z de los RIOS
Médico-especialista en
PARTOS Y GINECOLOGIA
Premio extraordinario de Madrid
De la clínica del profesor Recasens
ONDA CORTA DIATERMIA
Consulta diaria
PLAZA DE PRIM, 24. Teléfono, 1423

Doctor Muñoz Casas
Director del Dispensario Antivenéreo
Enfermedades de la Piel y Venéreas
DIATERMIA DE ONDA CORTA
Consulta de 11 a 2.
ALMIRANTE BONIFAZ, 13, 1.º

MOISES ARROYO ARROYO
Enfermedades de la piel y venéreas
Plaza de Vega, 22-24 - Teléfono, 1556
Consulta: de 11 a 2 y de 4 a 7

CLINICA DENTAL
Eusebio Moranchel
y su sobrino
Eusebio Miguel
Consulta de 10 a 1 y de 4 a 7
ESPOLON, 2 y 4

G. BAÑUELOS
OCULISTA
Por oposición de los servicios provinciales de Sanidad
PLAZA MAYOR, 67, 1.º, Teléfono, 1306
Consulta particular: de 11 a 1 y de 4 a 6

DENTISTA (médico)
J. DEL VAL
Plaza del Duque de la Victoria, 19
(Antes plazuela del Arzobispo)

Noticias locales

La niña de siete años, Adelaida Pérez Alonso, natural de Carcedo, fué curada en la tarde de ayer en la Casa de Socorro de esta capital, de diversas quemaduras de primero y segundo grados en el brazo izquierdo, de pronóstico reservado, que se produjo con un hornillo en su casa, Alfareros, 11.

Certificados Penales. Ultima Voluntad. Licencia caza. Carnets conductor. Pasaportes. — Agencia Alía, Plaza Mayor 59 y 60, tercero.

En la Casa de Socorro, fué asistido en la tarde de ayer, el muchacho de 14 años, Jaime San Millán, natural de Palazuelos de Muñó, apreciándosele diversas heridas en el antebrazo izquierdo, región lumbar derecha y región glútea derecha, de pronóstico reservado.

Estas lesiones se las produjo al morderle en el pueblo de Covanal un perro propiedad de Cipriano Moral.

Para solicitar carnet de conductor, diríjase a la Agencia Alía.

La Primera Comunión en el Colegio de Hermanos Maristas

El día 21 de Mayo de 1939, tercer domingo de mes, tendrá lugar, Dios mediante, en la Capilla del Colegio de Hermanos Maristas el acto solemne de la primera comunión para los alumnos del Liceo Zorrilla y sucursal Colegio de San Antonio.

En dicho acto oficiará el excelentísimo señor Arzobispo de la capital, doctor don Manuel de Castro Alonso.

Burgos 28 de Abril de 1939.— Año de la Victoria.

La Dirección

Central Nacional-Sindicalista

Sindicato de industrias textiles y del vestido

Se convoca para el día 29, a las ocho de la noche, en el domicilio social, a todos los comerciantes de tejidos y similares que hayan efectuado compras o que precisen efectuarlas en zonas industriales recientemente liberadas.

El director del Sindicato IX.— Firmado: Florentino Díaz Reig.

SE TRASPASA

el Hotel Sabadell de esta capital por no poderlo atender su dueño y tener que dedicarse a otro negocio. Para informes en el mismo.

Junta provincial de Abastos

De sumo interés para los detallistas del ramo de coloniales

Para recoger los vales correspondientes para el próximo reparto de VEINTICINCO MIL KILOS DE ACEITE DE OLIVA (25.000 kilos) que se realizará en la semana entrante, deben presentarse todos los comerciantes de esta capital, del gremio mencionado, en las oficinas de esta junta de Abastos, en cualesquiera de las horas señaladas para despacho (de 10 a 2, y de 4 a 7) del próximo día 1 del entrante mes.

El secretario de la Junta.

Roberto Santamaría

Abogado Gestor Administrativo

Certificaciones Penales. Ultimas Voluntades y Planos 10 pesetas. Urgentemente, Reembolso

— Gestiones todos Ministerios — Expedientes

APARTADO 61 — VITORIA

Oficinas: Calvo Sotelo, 2, 2.º

Sucursales en Santander y Bilbao

Despacho en Burgos: Vega, 27.

Notas militares

CONDECORACIONES

Se autoriza al general de división don José López-Pinto Berizo, para usar sobre el uniforme la Gran Cruz de la Orden de la Corona de Italia, de la que se halla en posesión.

CURSOS

Por haber desaparecido las causas que lo motivaron, quedan en suspenso las órdenes de 20 y 23 de Marzo, por las que se convocaba un curso de tripulantes y otro de oficiales de aeródromo, respectivamente.

Escuela Oficial de Música de Valladolid

Se admiten inscripciones de matrícula libre para los exámenes de Junio en "Solfeo" (años primero, segundo y tercero). "Piano" (años primero al quinto) y "Violín" (primero al quinto.

Planes y procedimientos iguales al Conservatorio de Madrid concediendo a los alumnos el certificado académico oficial de sus estudios.

Detalles, programas y consultas, el profesor, secretario don Aurelio González, en la oficina de Secretaría provisional, Plaza de Santa Cruz número 1 (Colegio) Valladolid.

Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

Organizaciones Juveniles

Se ordena a todos los camaradas pertenecientes a la Legión "Cadetes" se presenten el día 30 (domingo) estén o no encuadrados en su cuartel, equipados con comida, a las seis y media de la mañana en punto para efectuar la marcha.

El jefe de Milicias

—o—

Se ordena a los camaradas que a continuación se citan se presenten el día 29 a la una de la tarde en la oficina de la Legión Flechas.

Luis Barriuso Manrique, Miguel Angel Diez Montero, Manuel Enédaguila Temiño, Evaristo Fuente Rodrigo, Domingo Gonzalo Heras, Vicente Miguel Barriocanal, José Luis Rebollo Adrián y Alfredo Royuela Sáinz.

El jefe de la Legión Flechas

Rectificación

de cilindros la más moderna y perfecta. Entrega del trabajo en 24 horas con o sin pistones. Especialidad pistones BORGO

D. BUSATO - Arellza, 15 - BILBAO

Tel. 13529

Comisión Inspectora provincial del Cuerpo de Mutilados de Guerra

AVISO

Los Caballeros Mutilados de Guerra, que a continuación se relacionan y cuyo domicilio se desconoce, se presentarán en esta Comisión a recoger su título, siendo portadores de cuatro fotografías:

Don Luis Lobos Sáinz de Urturi, teniente de Infantería; don Julio Revilla del Olmo, soldado de Infantería; don José María Pita Ruiz, soldado de la Milicia Nacional; don Juan Gómez Durana, teniente provisional de Regulares; don Aurelio Somavilla Gutiérrez, soldado de Infantería, y don José Samperu Sanz, soldado de Infantería.

Mercado de Abastos

Precio del pescado vendido en el día de ayer:

Besugo, de 4 a 5 pesetas kilo; sardinas, de 2.80 a 3; merluza, de 7 a 8; pescadilla, de 4 a 7; platusas, de 3 a 5.50; almejas, de 2 a 4; congrio, de 3 a 7; chicharros, de 2.10 a 2.25; rape, de 2.20 a 5.50; lenguados, de 8 a 9; percebes, de 2.50 a 5; jibias, de 2.80 a 3.50; raya, a 2.20; mero, a 7; langosta, a 21; lubina, a 9; anchoas, a 3.

La cantidad de pescado vendido en el día de ayer, fué la de 5.726 kilos.

Subsidio al combatiente

Pago de haberes de Abril

Se hace saber a todos los beneficiarios del Subsidio al Combatiente, que el pago de sus haberes del presente mes de Abril, se hará en esta Oficina, en los días y horas que a continuación se detallan, por riguroso orden alfabético de su primer apellido.

Día 3.— Mañana, de nueve y media a una, A. B. C.
Tarde, de cuatro a seis, D. E. F.
Día 4.— Mañana, G. H. I. J. K.
Tarde.—L. M. N. O.
Día 5.—Mañana. P. Q. R. S. T.
Tarde. U. V. X. Y. Z.
Día 6.— Los de la nómina de la Cámara de Comercio y los que, por cualquier causa justificada, no lo hubieran hecho en los días anteriores.

Para hacer efectivo el cobro, deberán presentar su cédula personal, y de ser persona distinta al beneficiario, una autorización firmada por el mismo, en la que se justifique la imposibilidad de hacerlo personalmente.

Se previene a los beneficiarios, que de no presentarse al cobro en los días señalados, serán reintegrados sus haberes.

El jefe, Ildefonso Salazar.

Estaciones de Burgos

Estación del Norte

Relación de vagones puestos al descargue a las ocho horas de mañana día 29 de Abril de 1939:

Procedencia, Briones. Consignatario, R. Jiménez. Mercancía, piedras.— Carleñosa, Ayuntamiento, adoquines.— Villaquirán, Calleja N. harina.— Cros, Sedas, sulfato.— Galindo, Cámara, cemento.— Gallur. M. Campo, alfalfa.— Briones, H. R. Jiménez, asfalto.— Alfaro, D. Martínez, azúcar.— Sama, L. Pérez, carbón.

Burgos 28 de Abril de 1939.— Año de la Victoria.— El jefe de Estación. B. Tamayo.

Estación Santander-Mediterráneo

Vagones que han de ser puestos al descargue a las ocho horas de mañana día 29 de Abril de 1939:

Estación de procedencia, Castellón. Naturaleza, naranjas. Consignatarios. P. Pérez.— Idem ídem F. Moreno.— Idem idem idem.— La Ercina, carbón, E. Burgos.— Cillamayor, idem P. Burgalesa.— Guardo, idem V. L. Sáez.— Idem idem V. L. García.— Santander, carlonato.— Guardo, carbón. B. Jiménez.—Calatayud, trapos, D. del Palacio

Burgos 28 de Abril de 1939.— Año de la Victoria.— El jefe de Estación, Francisco Almela.

Casa de viajeros

Mesón de Los Infantes

60 CAMAS

CALEFACCION Y BAÑO

Frente a la Catedral — BURGOS

GOBIERNO CIVIL

VISITAS

Excelentísimo señor don Eduardo Aunós, abogado del Estado, señor Campos

¡NO SUFRA MÁS DEL ESTÓMAGO E INTESTINOS!

Estobiol

es el medicamento que cura

Estobiol no es un tratamiento más a ensayar; es el medicamento por excelencia que cura las enfermedades estomacales, haciendo desaparecer seguidamente las molestias y dolores de las mismas. Digestiones difíciles y penosas, acidez estomacal, dispepsia, hiperclorhidria, neurosis, vómitos con bilis y con sangre, extreñimiento, colitis, diarreas, etcétera, etcétera, tienen su eficaz y seguro tratamiento en este producto Es además el remedio estomacal que

Nunca perjudica

Frasco, pts. 5'80

(Impuestos comprendidos)

Exija Estobiol y no admita sustituciones interesadas. En todas las Farmacias de España

PRODUCTO NETAMENTE ESPAÑOL

Ecos de sociedad

En Madrid ha fallecido el señor don Ramón Olano y Abastria, ingeniero electricista.

A la desconsolada esposa del finado doña María López de Letona, hijos don Ramón, don Francisco, don José Antonio, don Serafín, don Joaquín y don Jesús y demás distinguida familia hacemos presente nuestro pésame por la desgracia que les aflige.

Traspaso

de negocio en marcha, muy acreditado en el ramo de menaje de casa y cocina; sitio céntrico de esta capital.

Se cede en buen precio por no poderlo atender.

Solicitudes únicamente por escrito, a C. L. Publicidad «Avance». Plaza Mayor, 18.

Diario de avisos

Notas religiosas

SANTOS DE HOY

Severo, Paulino, Secundino, Antonia y Roberto.

Registro civil

DEFUNCIONES

Anastasio Pérez Barbero, de Coruña del Conde, 14 años, Hospital provincial.

Lenzo Lobato Acedo, de Valdemorales (Cáceres), 35 años, Hospital provincial.

Valentín Valle Ezquiven, de Oñate (Alava), 59 años, San Juan, 35.

María Domingo Sáinz, de Burgos, 74 años, Hermanitas de los Pobres.

María Tamayo Sastre, de Burgos, tres meses, Alfareros, 7.

José Díez Munguía, de Villasilos, 49 años, Avellanos, 4.

Julio de la Maza Gorostiza, de Burgos, 14 meses, Espolón, 14.

NACIMIENTOS

Francisco Oliveras Iglesias, María López Marcos, Luis Gutiérrez Ubierna.

Servicio Meteorológico Español

Boletín del Observatorio de Burgos en el día de ayer.

Barómetro.

A las siete de la mañana, 688,3.
A las dos de la tarde, 688,3.
A las siete de la tarde, 689,1.

Temperaturas.

Máxima a la sombra, 4,8.
Mínima a la sombra, 0,0.

Dirección del viento y velocidad

A las siete de la mañana, NW-4 Km.
A las dos de la tarde, NW-4 Km.
A las siete de la tarde, NNW-9 Km.

Pluviómetro.

Día 28, lluvia en milímetros, 2,1.

Grandes ferias en Lerma

Los días 1, 2 y 3 del próximo mes de Mayo, se celebrarán las tradicionales FERIAS de ganado caballar, mular, vacuno y de cerda, así como de aperos y maquinaria de labranza y de materiales de construcción. ¡¡Acudid a Lerma los días 1, 2 y 3 de Mayo!!

Lerma a 24 de Abril de 1939.—Año de la Victoria.— El alcalde en cargos, Germánico Alonso.

VINOS RANCIOS

Moscatel - Jerez - Málaga

Quinados - Vinagres puros

VINOS FINOS DE MESA

M. DEL BARRIO

Santander, 36 - Burgos

TRASPASO BUEN NEGOCIO

Por no poderle atender, se traspasa el acerditado BAR RHIN, Palencia, situado en el sitio más céntrico de esta capital, con modernísima instalación y bien surtido de existencias. Informes, en el mismo, señor Puertas. Nota.— No contesto cartas.

IASO

JUGO de CARNE ESPAÑOL

¡Herniados!

Su contención absoluta con el aparato herniario sistema TALISMAN, sumamente adaptable y cómodo.

Jesús de Grado

ORTOPEDICO

Plaza de Prim, 23, 1.º, derecha

BURGOS

Se construyen toda clase de aparatos ortopédicos, piernas y brazos artificiales. Aparatos para corregir piernas y pies torcidos. Corsés ortopédicos para el mal de POTT y derivaciones de la columna vertebral. Plantillas para pies planos. Toda clase de fajas medicales para cada caso.

PRECIOS ECONOMICOS — HORAS DE 10 A 4.

Anuncios económicos

TARIFA

Hasta quince palabras, 60 céntimos
Cada palabra más, cinco céntimos
Pago adelantado

TARIFA

Los anuncios con informes en esta Administración, se recargan cincuenta céntimos por inserción

ARRIENDOS

ARRIENDO o compro, casita con huerta, próxima Burgos o pueblo cercano. Ofertas a Publicidad «Avance», Plaza Mayor, 18, indicando en el sobre «Huerta»»

EN Castrourdiales, para verano o más tiempo, y por lo que costaría en Burgos cualquier piso modesto, arriendo uno hermoso, de inmejorables condiciones. Informará, Juana Romero, en Castrourdiales.

DESEO chalet amueblado por La Castellana, para temporada verano. Informes, esta Administración.

ALQUILO casa en Zumaya, jardín, lavadero. Informarán, Eusebio Berasategui. Plaza 18 de Julio. Zumaya.

EN MADRID se alquila un cuarto amueblado, tres balcones Pardiñas, esquina Alcalá, económico. Informes, Barrio Gimeno 12, fábrica de Gas.

AUTOMOVILES

VENDO camioneta, cuatro cilindros, rueda gemela, en buen estado. Otra, ocho cilindros, motor averiado. Razón, Garage Izarra.

COCHE «Peugeot», siete HP., se vende. Para informes, en esta Administración.

VENDO coche «Opel», 9 HP. buenas condiciones. Tratar, Amando Bengoechea. Salas de los Infantes.

COLOCACIONES

SE NECESITA retocador, haya trabajado fotografía, en Estudios Wittaphot. Vitoria 10.

MODISTA. Necesito oficialas adelantadas, en blanco y color. Informes, esta Administración.

MUCHACHA para todo, con informes, se necesita. Aparicio y Ruiz 6, principal.

SE NECESITA pastor, para la dula, en Cardeñuela Ríopico, renta 80 fanegas de trigo, libre de todo pago. Para tratar, con el alcalde.

SE NECESITA doncella, con buenos informes. Pisones. Villa Elena.

SE NECESITAN dos criados, uno para andar con mulas y otro con bueyes, en Villayuda, Bonifacio Renuncio.

SE NECESITA medio oficiala pantalonera. Vitoria 31, primero, izquierda.

SE NECESITA sirvienta, para señor solo, en Villayerno Morquillas. Timoteo Ruiz.

El artículo 5.º del Decreto del Ministerio de Organización y Acción Sindical de 14 de Octubre de 1938, dispone que los elementos patronales y obreros den aviso de sus puestos vacantes y de falta de trabajo a la Oficina de Colocación respectiva, sancionándose el incumplimiento de este precepto con multa de 50 a 500 pesetas.

Los anunciantes de esta sección HAN CUMPLIDO YA dicho requisito habiendo dado cuenta de su falta de operarios los patronos, y de su desocupación los obreros y empleados.

SE DESEA sirvienta para todo, con buenos informes. Lain Calvo, 40, tienda.

SE NECESITA un criado de labranza. San Pedro La Fuente, Emperador, 27, Juan Ramírez.

SE NECESITA chalequera en Sastrería Roquer. Vitoria, 10.

DEPENDIENTE de barbería bien impuesto, se necesita en la barbería de la señora Viuda de Cuesta, Quelpo de Llano, 3.

SE NECESITAN medio oficialas de modista muy adelantadas y chiquitas para entregar. Cid, 26, segundo.

BOTEROS, se necesitan, Botería Lucio G. de Abajo. Merced 36.

SE NECESITAN oficiala y aprendiza de modista. San Juan, 72, primero.

SE NECESITA cocinera con práctica para casa de comidas. Informarán, Plaza de Calvo Sotelo, 9.

ENSEÑANZAS

¿QUIERE V. ser Taqui-Meca en poco tiempo y por poco dinero? Le informarán, en esta Administración.

PREPARACION cultura general, ingreso, tres primeros cursos de Bachillerato, Francés, precios módicos. Cid 32, segundo, habitación 4.

BACHILLERATO. Antigua Academia de Mazas. Clases de Matemáticas para señoritas, por el propio don Mariano de Mazas. San Juan, 31, 1.º. Burgos.

CLASES de Cultura general y Comercio. Preparación esmerada del Ingreso. Informes, Calzados Emiliano, calle Moneda.

CLASES inglés y latín, profesor competentísimo. Informes, Plaza de Vega, 27, primero, habitación, número 4.

HUESPEDES

CASA particular, cede habitación con cama. Calzadas 14, entresuelo.

CASA particular con ascensor y cuarto de baño, cedería dos habitaciones, sólo para dormir. Santander, 22 y 24, quinto.

SE NECESITAN dos huéspedes, pensión completa o sólo dormir. Siete Infantes de Lara, número 4.

SE ALQUILAN dos habitaciones amuebladas, con derecho a cocina. Informes, Merced 20, bajo.

PERDIDAS

PERDIDA de un pendiente entre la calle Llana de Afuera y la Cooperativa Militar. Se gratificará su devolución, en Llana de Afuera, 13, entresuelo izquierda, por ser recuerdo de familia.

PERDIDA reloj pulsera, de señora, redondo y dorado. Se gratificará devolución, por ser recuerdo de familia, en Almirante Bonifaz 15, habitación 8.

EXTRAVIO de documentos relacionados con ferrocarril Norte, en Barriada Ferroviaria. Se gratificará su entrega, Estación Norte.

PERDIDA de una maleta, trayecto Valladolid-Burgos, propiedad de un oficial. Entréguese en Capitanía. Será recompensado.

TRASPASOS

SE TRASPASA pensión muy acreditada y céntrica. Informes, Publicidad «Avance». Plaza Mayor, 18, Burgos.

VENTAS

REMIGTHON portable nueva, vendo. Paloma, 1 y 3, tercero. Para verla, de una a tres.

SE VENDE magnífica estufa alemana, en buenas condiciones, en Vitoria 14, primero, derecha.

SE VENDE galgo de buena clase. Dirigirse, Victoriano Martínez, en Orón.

SE DESEA comprar prismáticos, buena óptica. Enviar señas, a esta Administración.

SE VENDE radio, La Voz de su Amo en Diego Laínez 2, habitación 7.

SE VENDE un abrigo de astracán negro, Santander 3.

VENDO motor aceite pesado 12-14 HP., con dispositivo arranque frío y motor Paige 24 HP. Razón, esta Administración.

SE VENDEN dos cobertizos de madera, portátiles. Informarán, calle San Pedro Cardeña, número 49.

VENDO un buey de trabajo, a prueba. Para tratar, con su dueño Emilio del Val. Cardeñuela Río Pico.

VENDO 7 vacas de leche, una próxima a parir, y 4 novillas de distintas edades. Para verlas y tratar, con su dueño, Juan Cuevas, en Villarcayo.

RADIO Philips cinco lámparas onda normal y corta, vendo en buen uso. Informarán, Santander, 3, portería.

SE VENDEN dos bueyes, para trabajo, en Robredo Temiño. Lorenzo Izquierdo.

SE VENDE segadora, seminueva, dos años de siega. Para tratar, con Emilio Martínez. Robredo Temiño.

TRAJE de niña, primera comunión, vendo. Santa Dorotea 27, cuarto.

VENDO casa pequeña, nueva construcción, con terreno. Razón, Santa Dorotea 30, primero.

VENDO una vaca para trabajo y leche. Para tratar, con Isidro Saiz, en Cabia.

SE VENDE una máquina «Singer», central, seminueva. Tenerías, 13, segundo. San Pedro de la Fuente.

SE VENDE una yegua de cuatro años, pelo negro, siete cuartas alzada, preñada y con un macho de treinta días. Para tratar, con Valeriano Murga, en Villayerno Morquillas.

SE VENDEN dos casas en la calle del juego de bolos en Gamonal de Ríopico. Para tratar, con los herederos de Santos Ortega.

VENDO dos vacas de leche próximas a parir y dos novillas, en San Juan del Monte, Castor Martínez.

COCHE de niño nuevo, ocasión, vendo. Señor Alvarez, Hospital de los Ciegos, 3.

VENTA de terrenos por parcelas, para edificar. Razón, Panerías del Norte, Plaza Mayor 40.

VENDO casa campo nueva, amueblada, con todo servicio, 40 kilómetros Burgos. Informes, Matadero, «Villa Carmen».

VENDO granja avícola y de recreo, con frutales, dentro casco población. Informes, Matadero, «Villa Carmen».

SE VENDEN jaulas, para cría de conejos, con tres departamentos. Pisones. Villa Elena.

SE VENDE una radio, toda onda. Lain Calvo 25, segundo.

VENDO perritos Cocker Spaniel, para caza y lujo. Calle de Vitoria número 100.

NERBI medidores automáticos para aceites. Pedidos Viuda Ignacio Palacios. Almacén de coloniales, vinos y licores. Burgos.

VENDO chalet, con huerta y frutales, o cambio por casa. Razón, La Gran Bretaña. Muebles.

MIEL, ciruelas pasas, orejones, higos, nueces, piñones, pasas, grandes cantidades. «Casa de las Conservas».

VARIOS

TINTORERIA Alemana. Tintes rápidos y limpiezas en seco. Despechos: Casa Angelita, Quelpo de Llano, 7 y Sastrería Hermosilla, Paloma, 5. Teléfono, 1853.

LA LOTERIA «Triana». Sevilla, vendo poco. No dió premio de millones. No tiene nombradía, ¡Señores aficionados, juegan en ella!.

SE ARREGLAN toda clase de máquinas de coser. Informes, Compra-venta de muebles usados. José Serna. Lain Calvo 30 y 32. Burgos.

HERRERIA y Cerrajería de Mariano Vélez, Calera, número 6. Ofrece sus servicios. Se necesita un forjador.

CENTRAL RAPID. Máquinas de escribir. Reparaciones. Reconstrucciones. Abonos de limpieza. Santa Clara, 20, bajo.

Imp. del DIARIO DE BURGOS

Diario de Burgos

FRANQUEO CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCION
En Burgos: 2,75 pesetas al mes
FUERA DE LA CAPITAL
Trimestre, 11; semestre, 20; año, 35
Extranjero: Un año, 50 pesetas
PAGO ADELANTADO

Número suelto 15 céntimos.

El uso de emblemas e insignias

Se ha dictado la siguiente orden del Ministerio de la Gobernación:

Debe el Estado velar por la dignidad y decorosa representación de sus propios símbolos, figuras y consignas, así como de los propios del Movimiento y de los Ejércitos Nacionales y de las representaciones de la Historia de España del heroísmo de los españoles.

Colores, armas, emblemas, símbolos, leyendas, nombres y episodios constituyen un patrimonio entrañable y son vehículo de emoción nacional que no puede ser utilizado libremente con fines privados ni disminuido con torpes deformaciones.

No sólo como fácil manera de exteriorizar sentimientos patrióticos, sino con fines comerciales en la mayoría de los casos, se ha hecho uso abundante de todos ellos y aún abuso, y, lo que es peor, sin que la exactitud en su reproducción se conservara y sin que la belleza de los mismos correspondiera a la intención que animó a reproducirlas.

Es preciso, pues, devolver todo el pulcro decoro debido a las representaciones citadas y devolver al Estado su plena función de control y vigilancia en cuanto a la materia se refiere.

En su consecuencia, vengo en disponer:

Artículo primero.— El Estado se reserva, por medio del Servicio Nacional de Propaganda, afecto a este Ministerio, la facultad de emplear y difundir las Armas de España y de Falange Española Tradicionalista y de las Jons, los lemas, consignas y nombres del Estado y el Movimiento; las representaciones de figuras, episodios o lugares de la Historia de España y de la Guerra y Revolución y las fotografías o representaciones de personalidades oficiales del Régimen o de los Ejércitos.

Artículo segundo.— Ampliando los términos de la Orden de 29 de Octubre de 1937, queda prohibido el libre uso de los símbolos o representaciones anteriormente enumeradas.

Artículo tercero.— El Servicio Nacional de Propaganda queda facultado para autorizar a particulares o empresas comerciales, la fabricación y explotación de artículos en que se utilicen los símbolos y representaciones anteriormente enumeradas, mediante las condiciones que se fijen de precios, forma de venta y propaganda, canon que haya de satisfacerse al Estado y otras que se estimen pertinentes. En todo caso los objetos fabricados quedarán sometidos a la intervención y censura de dicho Servicio Nacional.

Artículo cuarto.— Las autorizaciones que impliquen exclusiva de explotación serán concedidas mediante concurso público debidamente anunciado, que será resuelto por el Ministerio de la Gobernación a propuesta de una Junta integrada por el subsecretario de Prensa y Propaganda, el jefe del Servicio Nacional de Propaganda, que actuará como vicepresidente, el secretario general de Propaganda que actuará como secretario, el jefe del Departamento de Plástica y el de la Seción de Administración de dicho Servicio, el interventor delegado del Ministerio de Hacienda y el asesor jurídico del Ministerio.

Cuando la iniciativa de la explotación hubiera partido de un particular, éste tendrá derecho de tanteo para ella en las condiciones fijadas al concesionario; deberá ejercitarse tal derecho en término de ocho días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del concurso.

Artículo quinto.— Las disposiciones de esta Orden no afectan a la difusión periodística, que estará intervenida por el Servicio competente.

Artículo sexto.— La presente Orden entrará en vigor, para los materiales ya autorizados por el Servicio Nacional de Popaganda, a los tres meses de su fecha, debiendo en este tiempo los comerciantes de dichos materiales proceder a la liquidación de los artículos que tengan en existencia. Los comerciantes de material no autorizado por esta Jefatura deberán efectuar dicha liquidación dentro del mes siguiente a la fecha de dicha Orden. Unos y otros, para su venta posterior a la fechas fijadas, deberán recabar del Servicio Nacional de Propaganda el consiguiente permiso, según establece la presente Orden.

Artículo séptimo. — La Jefatura del Servicio Nacional de Propaganda quedará facultada para imponer sanciones pecuniarias hasta un máximo de diez mil pesetas a los contraventores de lo dispuesto en la presente Orden. Podrá, asimismo, proponer a este Ministerio sanciones pecuniarias en cuantía superior a aquel límite. En ambos casos podrá imponerse el decomiso de los objetos prohibidos.

Artículo octavo.— Contra las medidas impuestas por la Jefatura del Servicio Nacional de Propaganda, conforme al artículo precedente, cabrá recurso de alzada ante el Ministerio en término de ocho días, previo depósito de la multa.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 27 de Abril de 1939.— Año de la Victoria.

SERRANO SUÑER

Sr. Subsecretario de Prensa y Propaganda de este Ministerio.

Banco de España

SEGOVIA

Habiéndose notificado a este Banco el extravío del resguardo de depósito número 16.680 de pesetas nominales 2.500 en Deuda Perpetua 4 por 100 Interior, constituído en esta Sucursal con fecha 19 de Abril de 1934, a nombre de don Pedro de la Calle Benito y doña Lucía García Arribas indistintamente, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado Español"; advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna, la Sucursal expedirá el duplicado solicitando, de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando exento de toda responsabilidad.

Segovia 25 de Abril de 1939.— Año de la Victoria.— El secretario, Aurelio Herrero.

Notas de la Alcaldía

Una vez más se hace conocer que los automóviles y camiones deben estacionarse en las calzadas de las calles y plazas y no en las aceras, ya que aparte de impedir el libre tránsito de los viandantes, causando entorpecimientos y molestias, el destrozo del pavimento es notorio y de ello deben tener conciencia los conductores, así como del deber, respeto y obediencia que merecen las órdenes emanadas de la autoridad e interesadas del cumplimiento por sus agentes, al estar prohibidos el que lleven a efecto los hechos señalados, desobediencia o contravenciones que aparte de lo que significan en el orden de Policía Urbana, dicen muy poco en favor de la cultura y deberes ciudadanos de los conductores de tales vehículos.

—o—

Se advierte a las empresas de espectáculos y demás anunciantes que colocan sus impresos en fachadas de los monumentos de la ciudad y edificios particulares, que lo consentido hasta ahora, por razón de las circunstancias, en lo sucesivo queda prohibido en bien del ornato y serán sancionadas las empresas, particulares o propietarios de espectáculos, ventas, específicos, etcétera, etcétera, que coloquen u ordenen colocar los anuncios de propaganda en otros lugares que no sean las carteleras destinadas a tal efecto.

Societe Generale de Banque

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito en custodia, números 3013 al 3025 inclusive, expedidos por este Banco con fecha 27 de Agosto de 1936, a nombre de la Sociedad Anónima Damm, se anuncia que si dentro del plazo de un mes, a contar desde hoy, no es formulada ninguna reclamación, serán anulados dichos resguardos y se extenderán de nuevo, a favor del referido titular, quedando exento este Banco de toda responsabilidad.

Barcelona 26 de Abril de 1939.

Suscripción de auxilio a poblaciones liberadas

Ayuntamiento y vecinos del Condado de Treviño, 963 pesetas; Viuda de Patricio Gómez, de Solduengo, 10; un sacerdote, 50; niñas Manolita Estebánez, Margarita Varona Peña y Margarita Varona Merino, 4; un vecino de Tardajos, 5; Ayuntamiento de los Altos, 100; vecinos de los Altos, 563,90; Ayuntamiento y vecinos de San Juan del Monte, 402,80; Ayuntamiento y vecinos de Cogollos, 88; Ayuntamiento y vecinos de Fresno de Rodilla, 35,75; Ayuntamiento y vecinos de Briviesca, 2.100; A. G. de Medina de Pomar, 82,50; maestra y niñas de la Escuela de Mercadillo, 7,45; don Adrián Pérez, Pensión Nacional, 25; don Epifanio Ruiz, 25; Ayuntamiento y vecinos de Prádanos de Bureba, 25; Ayuntamiento y vecinos de Castillo de Murcia, 200,50.

Ayuntamiento y vecinos de Sarracín, 20,10; Ayuntamiento y vecinos de Huerta del Rey, 881,40; Ayuntamiento y vecinos de Anguix, 69; vecinos de Solarana, 62; don Ladislao Arangüena, 200; don Calros Arangüena, 100; maestro y niños del Barrio de Villalonquejar, 15,20; maestra y niñas del Barrio de Cortes, 36; don José Antonio del Val, 10; Ayuntamiento de Villagutiérrez, 25; por una denuncia del mismo pueblo, 2; una española, 20; doña Carmen Sánchez, 8,70.

—o—

Importa esta relación 6 308.
Suma anterior, 625.722,58.
Total, 632.030,58.

—o—

Rectificación.— En la lista anterior apareció Viuda de Federico Marquina e hijas con 5 pesetas, debiendo figurar con 15 pesetas.

—o—

Nota.— Se ruega a todos los proveedores que tengan facturas pendientes de cobro en la SUSCRIPCION DE AUXILIO A POBLACIONES LIBERADAS, que se pasen a hacerlas efectivas lo antes posible, bien entendido, que de no hacerlo para el 15 de Mayo próximo, se entenderá que ceden sus saldos como donativo a la Suscripción.

El discurso del Führer Canciller

(Viene de primera página)

El Gobierno polaco ha rechazado mi oferta y sólo ha contestado que está dispuesto:

Primero.—Negociar sobre la cuestión de sustituir el representante de la Sociedad de Naciones.

Segundo.— Considerar las facilidades para el tránsito y tráfico a través del pasillo.

No he podido hacerme cargo de esta actitud incomprensible del Gobierno polaco. Ahora Polonia, como hace un año Checoeslovaquia, cree bajo la presión de una campaña internacional de mentiras, que debe movilizar sus tropas, cuando Alemania por su parte no ha llamado a un solo hombre y no ha pensado en proceder de ninguna forma contra Polonia. La intención de atacar por parte de Alemania, que fué simplemente inventada por la Prensa internacional, condujo, al llamado ofrecimiento de garantías y a la obligación por parte del Gobierno polaco a una ayuda mutua que en ciertas circunstancias puede obligar a Polonia a tomar una acción militar contra Alemania en caso de conflicto entre Alemania y cualquier otra potencia, en cuyo conflicto también se vería mezclado el Imperio británico. Esta obligación está en contradicción con el acuerdo que yo realicé con el Mariscal Pilsudski hace algún tiempo, que solo se refería a Francia. Para extender estas obligaciones, se va contra las condiciones del pacto de No agresión germano polaco. En tales circunstancias yo no puedo entrar en este pacto, porque ¿qué sentido pueden tener estos pactos de no agresión si uno de los contratantes en la práctica deja abierta gran cantidad de excepciones? Por lo tanto, este acuerdo firmado con el Mariscal Pilsudski ha sido infringido unilateralmente por Polonia y deja por lo tanto de tener existencia. A tal efecto, he enviado comunicación al Gobierno polaco. Sin embargo, si el Gobierno polaco desea contratar nuevos acuerdos que gobiernen sus relaciones con Alemania, yo recibiré muy bien tal idea, siempre, naturalmente, que tales acuerdos sean basados sobre la obligación, absolutamente clara, de que ambas partes se comprometen en igual medida.

La situación europea

Pasando luego a referirse a la situación europea en general durante la pasada semana, Hitler declaró que la intranquilidad que reina en el mundo se debe únicamente a los provocadores internacionales de la guerra, quienes desean la lucha para que con el bolchevismo venga la destrucción de la civilización europea. Esta política fracasó en España a causa del heroísmo de un hombre, de su nación y del apoyo de los voluntarios alemanes e italianos. Los nervios históricos ahora se han levantado de nuevo para preparar la opinión pública para la política británica de cerco y ganar su apoyo para la misma. El Fuhrer habló a continuación del apoyo leal de los amigos de Alemania, declarando que las relaciones son todavía más estrechas entre Alemania, Italia y el Japón.

Contestación al mensaje de Roosevelt

Refiriéndose luego al telegrama del presidente Roosevelt, Hitler declaró:

El Mundo fué informado el día 15 de Abril del contenido del telegrama que yo solo pude ver más tarde. Intentaré analizar las respuestas necesarias.

Mister Roosevelt es de la opinión de que en todo el mundo hay millones de seres humanos que viven en constante temor de una nueva guerra o de una serie de guerras. Este temor de guerra ha existido siempre en la humanidad desde tiempos inmemoriales. Catorce guerras ha habido entre 1919 y 1938 En ninguna de ellas Alemania ha estado mezclada Sin embargo, algunos Estados del hemisferio en cuyo nombre habla el presidente Roosevelt se vieron mezclados en estas guerras Además, y durante el mismo periodo, existieron 26 violentas intervenciones y sanciones realizadas con sangre y por la fuerza. Alemania tampoco tomó parte en éstas. Los Estados Unidos han realizado intervención militar en seis casos desde 1918, y la Unión Soviética ha intervenido en diez guerras y acciones militares con derrame de sangre y empleo de la fuerza.

La razón para este miedo consiste simple y únicamente en la agitación constante que realiza la Prensa, basada sobre mentiras, en la circulación de viles planfletos sobre jefes de los Estados extranjeros y en hacer circular artificialmente el pánico que va tan lejos, que las intervenciones de otros planetas se creen posibles y causan escenas de alarma desesperada. Creo que tan pronto como los Gobiernos responsables se impongan a sí mismos y a sus órganos periodísticos el freno necesario y la verdad en sus apreciaciones de los varios países, y en particular sobre los acontecimientos internos que se desarrollan en otras naciones, el miedo de la guerra desaparecerá inmediatamente y la tranquilidad renacerá en todo lo que sea posible.

Mr. Roosevelt expresa la creencia de que toda gran guerra, inclusive si está confinada a otros continentes, puede tener consecuencias graves mientras dure y también para las generaciones futuras. Nadie sabe ésto mejor que el pueblo alemán. Pero yo no creo que todo conflicto pueda tener consecuencias desastrosas para el mundo que nos rodee, ya que todo el mundo no entra sistemáticamente en tales conflictos por medio de pactos nebulosos y obligaciones.

Refiriéndose a la declaración de Roosevelt de que había hecho un llamamiento a Hitler, el Fuhrer declaró que él siempre había solucionado las cuestiones internacionales sin recurrir a las armas; por lo que a Alemania se refiere, él dijo que no conocía ninguna clase de amenazas a las naciones mencionadas por Roosevelt, ya que sólo se encuentran en los periódicos democráticos que diariamente publican informaciones de tales amenazas.

Roosevelt cree que corresponde a los jefes de las grandes naciones evitar a sus pueblos los desastres, pero si es así, constituye una negligencia el hecho de que tales potencias no puedan controlar a los periódicos agitadores de la guerra.

Se afirma que tres naciones de Europa y una de Africa han perdido su independencia. En 1918 estas naciones se separaron de sus comunidades y se hicieron estados independientes contra su voluntad.

La alusión de Roosevelt a las noticias sobre nuevos actos de agresión que hipotéticamente se proyectaban contra otros estados independientes, el orador las ha calificado de "indudada insinuación contra la tranquilidad y la paz del mundo".

Respecto a la afirmación de Roosevelt de que ninguna potencia tiene derecho a causar la guerra en su propio país o en otro pueblo más que en defensa propia, el Fuhrer ha contestado diciendo que cada nación da como motivo su defensa interior. El Fuhrer ha expresado la confianza de que en el futuro los EE. UU. observarán este principio.

La creencia de que los problemas internacionales pueden resolverse en una mesa de conferencias, ha sido refutada aludiendo al fracaso de la mayor conferencia de todos los tiempos, esto es, la S. D. N., la cual, durante los pasados 20 años no ha resuelto un problema internacional decisivo.

El argumento de Roosevelt de que la deliberación pacífica es inútil si una de las partes exige seguridades de que ganará antes de deponer las armas, la ha contestado declarando que ningún jefe de nación rendirá las armas con la ciega esperanza de obtener justicia. El único ejemplo de tal locura fué Alemania, la cual entonces se vió sometida y saqueada.

Los representantes alemanes nunca entrarán en una conferencia que para ellos fuese también un tribunal.

Refiriéndose al punto de vista de Roosevelt de que se servirá al mundo mediante una franca declaración sobre la política actual y futura, Hitler ha dicho, que ya lo ha hecho este en innumerables discursos públicos, incluso en el de hoy, pero se niega a facilitar tal explicación a nadie, excepto al pueblo alemán, el único ante el cual es responsable.

Alemania e Italia tienen también derecho a preguntar a Roosevelt cuáles son las finalidades de la política exterior americana, por ejemplo, sobre América Central y del Sur.

En cuanto al ofrecimiento de Roosevelt de pasar la respuesta de Hitler a las naciones recelosas de la política alemana, el fuhrer se ha tomado la molestia de averiguar cuáles de los Estados mencionados por Roosevelt, se sienten amenazados y ha recibido una respuesta negativa en todos los casos. Sin embargo, el Gobierno alemán está dispuesto a dar a cada uno de los Estados una seguridad de la índole deseada por Roosevelt, a condición de una absoluta reciprocidad con los Estados que lo deseen y dirijan una petición a Alemania.

En cuanto a la pregunta del presidente sobre el desarme, el Fuhrer ha señalado que entre 1919 y 1923, las comisiones de Aliados confirmaron el absoluto desarme de Alemania. Esto había de ser el preludio hacia el desarme general, pero la promesa hecha a Alemania a este efecto en el Tratado de Versalles, nunca se cumplió. Frente a las repetidas proposiciones en favor del desarme, el resto del mundo incrementó sus armamentos.

Roosevelt ha sido requerido por el Fuhrer a hacer un llamamiento a otras naciones, en primer lugar, en lo que respecta a su proposición en favor de una conferencia del desarme. La promesa de Roosevelt de participar en deliberaciones de carácter comercial, ha sido contestada con afirmación de que el primer paso debe ser la eliminación de las barreas comerciales y la suspensión de la agitación de boicoteo.

El Fuhrer ha propuesto al presidente que tome la inciativa para llevar a cabo el cumplimiento de los catorce puntos de Wilson y la restauración del territorio de Alemania.

El Fuhrer ha declarado que su misión es la de procurar el bienestar y la felicidad de la nación alemana, en tanto que Roosevelt está favorecido por la mayor riqueza material y la comodidad y puede mirar al mundo como si fuera tan grande como su espera de intervención.

Ha terminado su discurso expresando su convicción de que el trabajar en favor de la justicia, el bienestar, el progreso y la paz de Alemania, comentaba los mismos objetivos de toda la comunidad humana.

Cuando hacía falta oro para ganar la guerra, el Caudillo entregó cuanto poseía. Sustituyó su anillo matrimonial por un aro de hierro. Y aquella placa de oro, tan preciosa de recuerdos, que le regalaron con sus firmas, los cadetes de la Academia Militar de Zaragoza el día que la República clausuró aquel vivero de patriotismo, la envió también a los crisoles del Estado. De arriba viene el ejemplo. Síguelo.

Asamblea de la Confederación Nacional Católico Agraria

Acaba de celebrarse en Burgos una importante Asamblea de C. O. N. C. A, bajo la presidencia de don José María Lamamié de Clairac, habiendo concurrido 35 federaciones de toda España, con 2.500 Sindicatos.

Después de haber celebrado una misa en la Catedral, que oyeron todas las representaciones aplicándola por el que era presidente, don Ricardo Cortés Villasana y por todos los demás muertos de la Obra víctimas del sectarismo marxista, se constituyó la Asamblea y al comenzar la sesión, el señor Lamamié de Clairac dedica un recuerdo a la memoria del que fué presidente señor Cortés, ejemplo de cristianos y modelo de caballeros, del secretario señor Manzanos, bondadosísima persona, bárbaramente asesinado, así como a todos los miembros de la Obra que en gran número fueron víctimas de la furia roja. Después de ello se felicita de la terminación de la guerra y de que la Obra católico agraria haya salido pujante de tan dura prueba, reuniéndose en esta Asamblea una representación tan numerosa y tan calificada. Propone a la Asamblea reiterar la adhesión filial a la Iglesia, dirigiendo telegramas en este sentido al Cardenal Primado y al Nuncio de Su Santidad, e igualmente significar nuestra fervorosa adhesión al Jefe del Estado, artífice de la Victoria, a quien todos fielmente hemos seguido.

Propone asimismo que se visite al al excelentísimo señor arzobispo de Burgos y que conste en acta un expresivo voto de gracias a la Federación Burgalesa y a su presidente señor Estévanez, por la hospitalidad prestada a la Confederación en los primeros meses de la guerra, acordando la Asamblea por aclamación, prestar conformidad a estas propuestas.

Seguidamente se pasa al punto principal de la orden del día, determinar lo que proceda en relación con la propuesta que formula el Consejo para cumplimiento de la Ley de Cooperativas de 27 de Octubre último.

El presidente pronuncia un discurso en el que da cuenta a la Asamblea de todos los pasos dados y de todas las gestiones realizadas cerca de los poderes públicos desde 1937 hasta la fecha en orden al encuadramiento de nuestra Obra dentro del nuevo Estado; habiéndose llegado a la conclusión y general convicción de que nuestro campo es el cooperativo, que en nada roza el plano sindical.

Hoy nos encontramos ya, con que el régimen cooperativo está regulado por la Ley de 27 de Octubre de 1937. Nuestro deber ha de ser el mejor cumplimiento de la misma, con arreglo a su letra y al espíritu que la informa; para ello el Consejo Directivo trae una propuesta a la Asamblea, que consta de dos partes:

1.ª Que para hacer constar claramente nuestro encuadramiento en el régimen cooperativo, para alejar todo motivo de confusión con los sindicatos verticales y todo recelo de que la Obra Nacional Católico Agraria pueda nunca invadir la función propia de aquéllos, se acuerda invitar a todas las organizaciones de primer grado, que supriman el nombre de «Sindicato», que casi todas ostentan, substituyéndole por otro que haga referencia clara al plano cooperativo en que en realidad se mueven y operan.

2.ª Elevación de un documento al Gobierno en que después de comunicarle el anterior acuerdo, se solicite la creación del Servicio Nacional de la Cooperación del que tantas veces se hace referencia en la Ley, así como la publicación del Reglamento que en la misma se anuncia, con determinadas aclaraciones y consiguientemente el otorgamiento de una prórroga para el plazo de inscripción, en tanto se cree aquél y se publique éste.

La Asamblea, después de examinar determinadamente la propuesta y con una ejemplar unanimidad, la aprobó en todas sus partes, otorgando su confianza al Consejo Directivo y muy especialmente a su presidente, acordándose que el escrito que se eleve sea firmado por todas las entidades concurrentes y entregado al Gobierno por una representación de la Asamblea.

Dió cuenta el presidente de la marcha de la Obra, leyendo cifras que demuestran el volumen e intensidad de la misma, que demuestran los servicios realizados.

Con sentidas palabras del presidente, que rogó a todos especialmente que continuaran cultivando la espiritualidad de la Obra debido a la cual tantos y tantos asociados habían vertido su sangre en la liberación de España, terminó la Asamblea en medio de un gran entusiasmo con vivas a España y a su Caudillo.

Las esquelas de defunción se admiten en este periódico hasta las dos de la madrugada

EL GENERAL AIZPURU

Una familia más destruida por la barbarie roja ha sido la del ilustre general don Luis Aizpuru Mondejar, en la que han fallecido, víctimas de los padecimientos sufridos en Madrid, el propio general, su hermana Carmen y su hija, del mismo nombre.

El general Aizpuru se distinguió notablemente en la campaña de Marruecos, que comenzó de teniente coronel el año 1909 y terminó de alto comisario en 1927, en circunstancias particularmente difíciles. También ocupó la cartera de Guerra en momentos críticos de la política.

El ilustre general unía a su alto espíritu militar y gran capacidad, una caballerosidad sin tacha y un carácter bondadoso que le granjeó el cariño de todos los que le trataron.

Descansen en paz estos mártires de España y reciba nuestro sentido y sincero pésame su distinguida familia, en especial don José y don Luis Aizpuru, coronel jefe de Estado Mayor de la sexta región y comandante de Infantería respectivamente, hijos del esclarecido general.

El general Moscardó, en Burgos

En la tarde de ayer llegó a Burgos el ilustre general Moscardó, jefe del Cuerpo de Ejército de Aragón, que en el Hotel Condestable, donde se hospeda, fué saludado por numerosos amigos.

CONCHA
Salón de señoras
Plaza Mayor, núm. 59, piso 1.º

Nota alemana denunciando el tratado germano-polaco

BERLIN.— La nota en que se denuncia el Tratado germano-polaco, dice, entre otras cosas, que el acuerdo firmado por Polonia con Inglaterra, constituye un contraste tan claro con la declaración solemne de hace pocos meses, que el Gobierno alemán no puede por menos de tomar nota de un cambio de política tan repentino y radical con asombro y estupor.

La nota afirma que el acuerdo anglo-polaco está dirigido exclusivamente contra Alemania y es un ataque directo y flagrante a la renuncia al empleo de la fuerza, según estaba convenido en la declaración de 1934.

Polonia ha hecho saber que prefiere la promesa de ayuda de una tercera potencia a la garantía asegurada de paz dada a ella por el Gobierno alemán. De esta manera, el Gobierno polaco ha asentido a la política que tiende a cercar a Alemania.

A los herederos
de Mariano Cid y Lucia Bravo, los solicita para una herencia el Dr. Hilario González Arrieta. Registrador de la Propiedad. 17 N°. 255. Vedado. Habana. Cuba.

Efectos del discurso de Hitler en Londres y en París

EN INGLATERRA CAUSA IMPRESION LA DENUNCIA DEL TRATADO NAVAL

LONDRES. — Inmediatamente que fué conocido el discurso de Hitler, se pudo comprobar que había causado viva impresión el hecho que el Fuhrer diera las seguridades propuestas por el presidente Roosevelt a las 30 naciones incluidas en el mensaje y que estén dispuestas a ofrecer una contragarantía. La decisión inesperada de denunciar el acuerdo naval anglo-germano produjo enorme sensación en Londres. Sin embargo, la confirmación del deseo de Alemania de negociar un nuevo acuerdo y el deseo de amistad con Gran Bretaña fueron acogidos favorablemente.

También produjo gran impresión la revelación de Hitler respecto a Polonia y las proposiciones hechas por el gobierno del Reich para la solución del problema de Dantzig y del "corredor".

Un significativo índice de la reacción favorable británica a las declaraciones de Hitler ha sido marcado por el hecho de que en Bolsa todos los valores han tenido un alza.—STEFANI.

LA SOLIDARIDAD DEL EJE Y LA OPINION FRANCESA

PARIS. — El discurso de Hitler ha sido escuchado en Francia con vivo interés y es reproducido casi integramente por los periódicos. La primera impresión es que la poderosa argumentación del Fuhrer ha producido efecto enorme. Aunque falta aún toda reacción oficial, el discurso de Hitler es considerado como una formidable definición de la actitud político-diplomática alemana.

STEFANI